



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 135-2021-CU
Lambayeque, 30 de marzo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 464-2021-VIRTUAL-VRACAD, presentado por el Vicerrector Académico (Expediente N° 1087-2021-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del estatuto de la Universidad señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 28.1.8° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, con Oficio N° 0425-2021-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 177-2021-VIRTUAL-FMH-D y Oficio N° 204-2021-VIRTUAL-FM/D, mediante los cuales, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita la regularización de la contratación de los Docentes Ganadores de Concurso Público 2020-I, realizado en marzo del 2020, quienes han cumplido con prestar sus servicios en el Ciclo Académico 2020-I, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario contenida en el Informe N° 059-2021-PPTO-VIRTUAL, alcanzado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Oficio N° 206-2021-OPP-VIRTUAL, haciendo conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender DOCE (12) CONTRATOS DOCENTES GANADORES DE PLAZA POR CONCURSO PÚBLICO CICLO ACADÉMICO 2020- I, para el desarrollo del Ciclo Académico 2020 – I, en la Facultad de Medicina Humana – FMH; con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 2 (DC B 2 – 12 horas): 10 plazas y Contratado Tipo B 3 (DC B 2 – 03 horas): 01 plaza; por el período de 3 meses y 28 días: del 03-08 al 29-11-2020 (Resoluciones N°s 106, 136 y 171-2020-CU), por lo que se ha realizado en el Módulo





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 135-2021-CU

Lambayeque, 30 de marzo del 2021

Administrativo y Presupuestal - SIAF-SP, la AMPLIACION de la Certificación del Crédito Presupuestario - CCP - 2021 - N° 000000010, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios - RO, del Presupuesto Institucional Modificado -PIM - Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, Meta 0011:

POR EVALUACION DE MERITOS-2020-I (11): DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS CLINICAS

Renovacion e Contrato:

01 CAICEDO NIETO, JOSE MERCEDES	DC B 2 (12 hrs)
02 ESPINOZA RIOS, JORGE EDUARDO	DC B 2 (12 hrs)
03 ROJAS HERRERA, MARIA PILAR	DC B 2 (12 hrs)

Nuevos Contratos:

04 CARRANZA LOZANO, VLADIMIR BENJAMIN	DC B 2 (12 hrs)
05 CLAVIJO TICONA, PERCY JOHANN	DC B 3 (03 hrs)
06 CHUAN IBAÑEZ, JANETH ROXANA	DC B 2 (12 hrs)
07 LLATAS DELGADO, CIRILO SANTIAGO	DC B 2 (12 hrs)
08 MONTOYA MUÑOZ, JOSE EDILBERTO	DC B 2 (12 hrs)
09 URQUIAGA SANCHEZ, TITO ALFREDO	DC B 2 (12 hrs)
10 VASQUEZ BARAHONA, EDINSON	DC B 2 (12 hrs)
11 ZELADA POZO, JOSE LUIS	DC B 2 (12 hrs)

Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión ordinaria virtual N°004-2021-CU, de fecha 11 de marzo de 2021, acordaron aprobar, en vía de regularización, la contratación de los Docentes Ganadores del Concurso Público 2020-I, realizado en marzo del 2020, quienes han prestado servicio en el Ciclo Académico 2020-I de la Facultad de Medicina Humana.

Que, con Resolución N°124-2021-CU, se modificó la Resolución N°109-2021-CU, que aprobó, en vía de regularización, la Contratación de los Docentes Ganadores de Concurso Público 2020-I, realizado en marzo del 2020, quienes han prestado servicio en el Ciclo Académico 2020-I de la Facultad de Medicina Humana, según lo solicitó el Vicerrector Académico en su Oficio 0425-2021-VIRTUAL-VRACAD, y considerando el Informe N° 059-2021-PPTO-VIRTUAL, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del Oficio N° 464-2021-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, hace de conocimiento que con Oficio N° 288-2021-VIRTUAL-FMH-D, el Decano de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que en la Resolución N°124-2021-CU, se ha consignado asignaturas que no corresponde a los docentes en el Ciclo Académico 2020-I; por lo que solicita la modificación correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 135-2021-CU
Lambayeque, 30 de marzo del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución N°124-2021-CU, que aprobó, en vía de regularización, la Contratación de los Docentes Ganadores de Concurso Público 2020-I, realizado en marzo del 2020, quienes han prestado servicio en el Ciclo Académico 2020-I de la Facultad de Medicina Humana, según detalle que se adjunta como anexo.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Medicina Humana, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



DR. LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 135-2021-CU
Lambayeque, 30 de marzo del 2021

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

URQUIAGA SANCHEZ TITO ALFREDO

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH621	Obstetricia	7	2	10	12

LLATAS DELGADO CIRILO SANTIAGO

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH621	Obstetricia	7	2	10	12

VASQUEZ BARAHONA EDINSON

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH621	Obstetricia	7	2	10	12

ZELADA POZO JOSE LUIS

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH621	Obstetricia	7	2	10	12

CAICEDO NIETO JOSE MERCEDES

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH621	Obstetricia	7	2	10	12

CARRANZA LOZANO VLADIMIR BENJAMIN

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH621	Obstetricia	7	2	10	12

ESPINOZA RIOS JORGE EDUARDO

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH622	Pediatría I	7	2	10	12

ROJAS HERRERA MARIA PILAR

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH622	Pediatría I	7	2	10	12

MONTOYA MUÑOZ JOSE EDILBERTO

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH622	Pediatría I	7	2	10	12

CHUAN IBAÑEZ JANETH ROXANA

DC B2



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 135-2021-CU
Lambayeque, 30 de marzo del 2021

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH622	Pediatría I	7	2	10	12

CLAVIJO TICONA PERCY JOHANN

DC B3

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH623	Medicina Física y Rehabilitación	2	1	2	03